



Bogotá 30-ene-2026

Programa de Transparencia y ética Pública 2025 - 2028

Oficina De Planeación

#BuenFuturoHoy



Tabla de contenido

Introducción	3
1.Declaración	4
2.Objetivos	5
3.Alcance	5
4.Planeación	7
5.Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.....	11
5.1. Administración de Riesgos.....	11
5.2. Redes y Articulación	12
5.3. Modelo de Estado Abierto	13
5.4. Iniciativas Adicionales	13
6.Monitoreo, Administración y Supervisión	13
7.Reportes	14
8.Formación	15
9. Comunicación	15
10.Auditoría y Mejora	16
11. Anexos	16
Siglas	16
Control de Cambios	16





Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) reemplaza al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en virtud de lo establecido en el Decreto Presidencial 1122 del 2024; siendo esta la estrategia del gobierno para ser más abierto, honesto y eficiente, luchando contra la corrupción a través de escenarios que permitan hacer pública la información, simplificar trámites, y facilitar la participación y el control social, asegurando que los servidores públicos actúen con integridad, impactando la confianza en las instituciones, a la vez que se fortalece la gestión eficiente de los recursos públicos.

De acuerdo con lo definido por la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, el PTEP busca que al interior de las entidades se definan e implementen acciones que promuevan una cultura de la legalidad y faciliten el ejercicio de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos de corrupción que se presentan en el cumplimiento de su ejercicio misional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública apunta a un ejercicio mucho más robusto y articulado que guarda una relación estrecha con 5 de las políticas definidas en el MIPG dentro de las que están la Política de Planeación Institucional, Política de Integridad, Política de Control Interno, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción. Todo ello en pro de facilitar una gestión integral para la prevención, detección y respuesta a riesgos de corrupción, fraude o soborno, la existencia de conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, así como fallas en la debida diligencia que puedan generar riesgos fiscales, de lavado de activos y otros que afecten la imagen y confianza institucional de cara a las ciudadanías. (fuente: Anexo Técnico PTEP V1).

En consecuencia, con lo anterior, La Defensoría del Pueblo presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025-2028, entendiendo que el 2025 se surtió la fase de apropiación, transición y formulación del PTEP.



1. Declaración

La Defensoría del Pueblo, consciente de su deber constitucional de promover una gestión pública íntegra, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de conducta ética en el ejercicio de la función pública, adopta el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 – 2028** como uno de los ejes estratégicos y transversales de su gestión institucional.

Este Programa constituye una declaración del compromiso institucional, que trasciende el ámbito normativo y se materializa en la responsabilidad individual y colectiva de todas y todos los servidores públicos que integran la Defensoría del Pueblo y actúan en su representación. Asumiendo el deber de desarrollar una gestión pública íntegra, eficiente y orientada de manera permanente al interés general, sin distinciones ni privilegios, actuando con responsabilidad, rectitud y vocación de servicio.

La Defensoría del Pueblo reafirma su convicción de que la ética, la integridad y la transparencia son condiciones indispensables para dignificar el ejercicio del servicio público y consolidar un Estado cada vez más justo, transparente y equitativo, que responda efectivamente a la confianza depositada por la ciudadanía.

Como expresión de este compromiso, la administración liderada por la Doctora Iris Marín Ortiz ha convocado a todas y todos los servidores de la entidad a ejercer su labor como **"servidores y servidoras públicas ejemplares"**, invitación que implica reafirmar, de manera permanente, los principios y criterios que deben orientar nuestra actuación institucional, entre los cuales se destacan:

- **Independencia en la actuación:** *"Los servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo reflejamos en nuestro comportamiento y actuaciones que nuestra lealtad se debe exclusivamente a la Constitución, a la defensa y protección de los derechos humanos, basados en el reconocimiento de la dignidad humana con independencia del sexo, género, la religión, opinión política o filosófica, la etnia, raza, origen familiar, lengua, y cualquier otra circunstancia que pueda generar discriminación, así como su compromiso con la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos".*
- **Imparcialidad y neutralidad:** *"La actuación de la Defensoría del Pueblo no responde a ningún sector, grupo de poder particular, partido político o interés privado. Obramos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. La ciudadanía lo debe percibir de esa manera y constatar a través de nuestra actuación."*





- **Honestidad e incorruptibilidad:** *"Los recursos de todo orden que se nos asignan para el ejercicio de nuestra función solo pueden ser destinados al ejercicio de nuestra función constitucional y legal."*
- **Respeto por el ordenamiento jurídico:** *"Nuestro comportamiento en todo aspecto debe ser respetuoso del marco jurídico."*
- **Transparencia, diligencia y orientación al interés general:** *"Actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestros deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. Somos diligentes, cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible; con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado."*

En coherencia con estos principios, la Defensoría del Pueblo se compromete a impulsar procesos institucionales orientados a fortalecer la vocación de servicio, la calidad del ejercicio como defensoras y defensores de los derechos humanos, la independencia funcional, la honestidad, la incorruptibilidad y el compromiso irrestricto con la erradicación de toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad.

2. Objetivos

Fortalecer la integridad institucional mediante:

- Identificación, **mitigación y seguimiento** de riesgos de corrupción
- **Promoción** de la ética pública
- Promover la **formación y sensibilización** en ética pública y conflicto de interés.
- Implementación de acciones que **incrementen los niveles de transparencia y confianza ciudadana**.
- Desarrollar mecanismos de **transparencia activa y participación ciudadana**.

3. Alcance

A continuación, se definen los actores relevantes para el Programa y su rol, así como la red interna de trabajo mínima necesaria para garantizar un dialogo, intercambio y actuación articulada de forma permanente que facilite la ejecución adecuada de las acciones planteadas en el programa con el propósito de avanzar de forma efectiva en el logro de los objetivos trazados.



Pilares de la Gobernanza del PTEP en la Defensoría del Pueblo



Matriz de actores internos, roles y responsabilidades frente al PTEP

ETAPA	O. Planeación	Comité de Gestión Institucional	Líderes de proceso /Dependencias	OCI	Comunicaciones	Talento Humano
Formulación	Ejecuta act. Responde por el resultado	Aporta IT	Participa, y Aporta insumos técnicos	Conoce avances y resultados	Participa, y Aporta IT	Participa, y Aporta IT
Aprobación	Aporta IT	Responde por el resultado	Conoce avances y resultados		Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados
Publicación	Ejecuta act.	Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados		Ejecuta act. Responde por el resultado	Conoce avances y resultados
Sensibilización	Aporta IT	Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados		Conoce avances y resultados	Ejecuta act. Responde por el resultado
Ejecución	Ejecuta act,	Conoce avances y resultados	Ejecuta act.		Aporta IT	Aporta IT



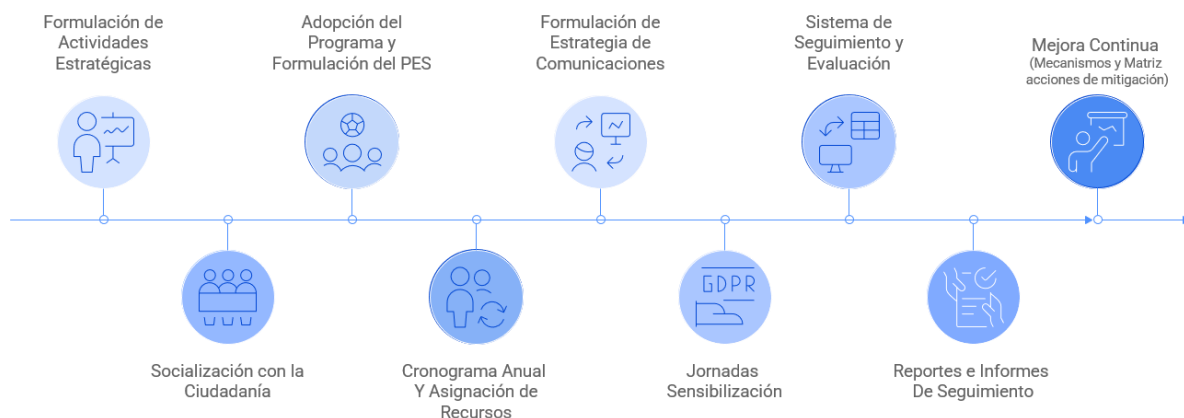
Seguimiento	Ejecuta act. Responde por el resultado	Conoce avances y resultados	Ejecuta act.	Aporta I T	Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados
Autoevaluación	Ejecuta act.	Conoce avances y resultados	Aporta IT		Conoce avances y resultados	Aporta IT
Auditoría y seguimiento	Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados	Aporta insumos técnicos	Ejecu ta act. Resp onde por el result ado	Conoce avances y resultados	Conoce avances y resultados
Planes de Mejoramiento	Ejecuta act.	Conoce avances y resultados	Ejecuta act.	Aporta I T	Conoce avances y resultados	Ejecuta act.

****IT: Insumos Técnicos**

****Ejecuta act:** Ejecuta la actividad

4. Planeación

Etapas y ciclo de desarrollo del programa:



El PTEP opera en dos niveles de planeación, los cuales constan de dos ciclos. Un ciclo cuatrienal y otro ciclo anual.





Periodicidad	Acción	Característica	Contempla	Cuando	Producto
Cuatrenal	Definición del marco estratégico del PTEP	Estar alineado con el Plan estratégico institucional para cada periodo defensorial	• Diagnóstico estructural. • Objetivos estratégicos. • Enfoque de Estado Abierto. • Lineamientos de integridad y transparencia. • Marco general de indicadores	• Al inicio del periodo institucional • Se revisa si hay cambios normativos relevantes.	Documento PTEP aprobado y publicado
Anual	operacionalización del PTEP	Estar alineado con el Plan Operativo Anual - POA	• Acciones concretas. • Responsables. • Cronograma • Evidencias.	Revisión Semestral	• PES • Informes de seguimiento

4.1. Formulación

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2028 de la Defensoría del Pueblo es el resultado de un ejercicio de construcción colaborativa liderado desde la Oficina de Planeación, contando con la experticia, acompañamiento y orientación del Grupo de Transparencia y Servicio al Ciudadano adscrito al despacho de la Secretaria General, escenario a partir del cual se formuló la primera propuesta de acciones que conformarían la estrategia de transparencia y ética pública de la Entidad.

A partir del primer planteamiento, se adelantaron mesas de trabajo para la revisión, ajustes y consolidación de la propuesta y posterior construcción del plan de trabajo, asignación de responsables, productos resultantes y metas parciales o de avance.

4.2. Validación – Socialización

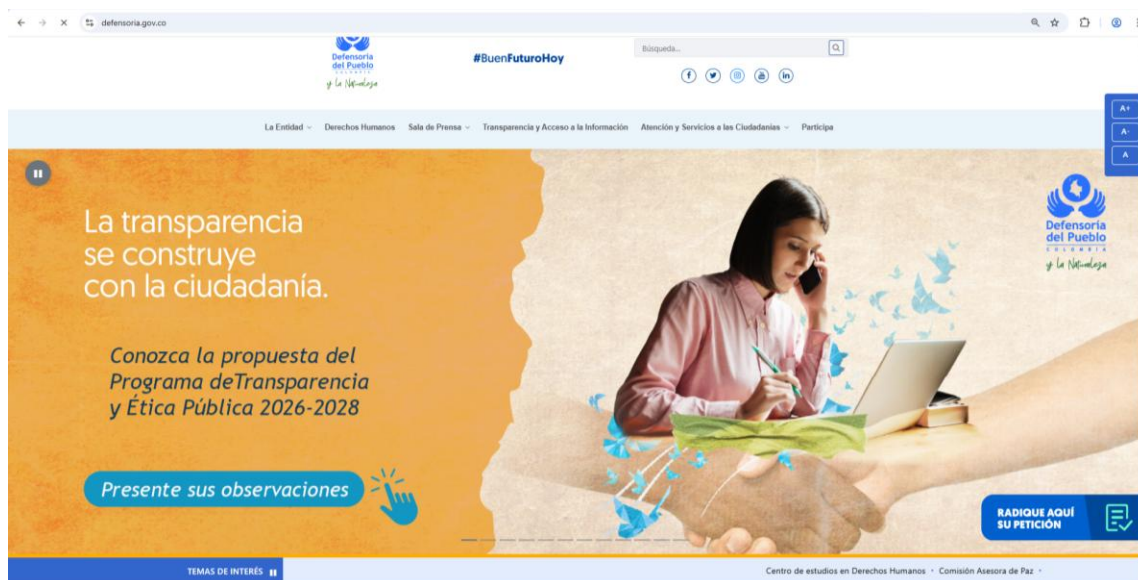
Una vez cumplida la fase de formulación del PTEP 2025-2028, se adelantó el ejercicio de socialización de la propuesta ante el comité de Gestión Institucional el día 22 de julio del 2025 - acta 004, sobre el cual se presentaron observaciones y comentarios, los cuales fueron acogidos para la presentación de la propuesta ajustada en un segundo comité realizado el día 25 de agosto del 2025.

Resultado de la propuesta aprobada en la sesión 05 del comité de Gestión Institucional, y de las nuevas mesas de trabajo adelantadas con los líderes de proceso y dependencias responsables de la ejecución de las acciones propuestas para la primera fase de consolidación del programa, se procedió a publicar en la página web institucional la matriz con la propuesta del PTEP 2025-2028 invitando a los grupos de interés y ciudadanía en





general a su consulta, validación y presentación de observaciones y comentarios por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de enero del 2026.



Así mismo, mediante formato COM-P01-F01, se solicitó a la Oficina de Comunicaciones apoyar la publicación de la página web, con una campaña de socialización en redes sociales para motivar la participación de la ciudadanía y grupos de interés en la validación de la propuesta.

Cumplido el periodo habilitado para la consulta y presentación de aportes y comentarios, al no recibir observaciones u aportes sobre el mismo, queda en firme el PTEP 2025 – 2028 aprobado en primera instancia por el comité de Gestión Institucional en la sesión 005 del 22 de agosto del 2025.

4.3. Consolidación

Para esta etapa se realizaron dos ciclos de mesas de trabajo adelantadas con los líderes de proceso y/o sus designados, y dependencias responsables de la ejecución de las acciones propuestas.

Durante el primer ciclo de reuniones de consolidación, se adelantaron 7 espacios para afinar la propuesta y formular la microplaneación para su ejecución.

Posterior al periodo de validación con la ciudadanía, se llevó a cabo el segundo ciclo de reuniones, donde se afinaron detalles relacionados con la adecuada ejecución de las metas parciales, entregables y definición de evidencias suficientes para facilitar el proceso de seguimiento y auditorías.





4.4. Aprobación

Cumplido el periodo habilitado para la consulta y presentación de aportes y comentarios, queda en firme el PTEP 2025 – 2028 aprobado por el comité de Gestión Institucional el día 25 de agosto del 2025 mediante acta 005.

4.5. Publicación

La publicación tanto del PTEP 2025 – 2028, como de los informes de seguimiento y versiones de actualización se encuentran en la **página web institucional / Menú "Transparencia y Acceso a la Información" / Numeral 6. Participa**. Y en el menú destacado "Participa".

4.6. Ejecución

El Plan de Ejecución y Seguimiento (PES) constituye el instrumento táctico mediante el cual la Defensoría del Pueblo operacionaliza el Programa de Transparencia y Ética Pública, definiendo allí las acciones, responsables, metas totales y parciales.

Este instrumento se parametriza en el SIGI-SVE o la plataforma que haga sus veces, con el propósito de registrar y documentar los avances, garantizando así trazabilidad, verificación y mejora continua.

4.7. Modificación / Reformulación

El programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez cada cuatro años, no obstante, ante cambios normativos, hallazgos de auditoría, lecciones aprendidas, y/ o solicitudes de ajuste extraordinarias sugeridas por el comité de Gestión Institucional, o propuestas por los líderes de proceso y debidamente aprobadas por el Comité, podrán producirse ajustes sobre la propuesta inicial, para lo cual se actualizará la versión publicada.

Como mecanismo de control, y para facilitar la consulta de la versión vigente, este documento cuenta con un control de cambios al final del mismo.



5. Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción



5.1. Administración de Riesgos

5.1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

La entidad tiene una apuesta en este sentido para adelantar todo el ejercicio de identificación y documentación de los riesgos de integridad tanto para los procesos misionales como de apoyo. Ejercicio que se adelantará en dos fases durante el 2026; acción que se complementará con acciones de monitoreo semestrales para cada vigencia respecto de los riesgos identificados.

5.1.2. Gestión de Riesgos de LA/FT/FP

Para este frente se ha previsto la actualización del manual de riesgos y oportunidades de la entidad, ejercicio que se adelantará entre los meses de octubre del 025 y mayo del 2026.

5.1.3. Canales de Denuncia

La Entidad apuesta a trabajar en el monitoreo de la gestión de las denuncias, y el fortalecimiento de la versión actual del formato de recepción de PQRSD buscando mejorar los criterios de simplicidad y claridad para facilitar cada vez mas el proceso de presentación de peticiones y denuncias.

Así mismo se fortalecerá el enfoque de los informes de seguimiento presentados ante el comité de Gestión Institucional sobre las denuncias presentadas, así como la valoración de la percepción ciudadana frente a la prestación del servicio; incorporando el análisis de la objetividad y transparencia del proceso de medición, así como recomendaciones y lineamientos dirigidos a las defensorías regionales para fortalecer la aplicación del instrumento y promover la participación de la ciudadanía.





5.1.4. **Debida Diligencia**

Durante el segundo semestre del 2026 se procederá a la socialización de la nueva versión del manual de riesgos y oportunidades de la entidad.

5.2. **Redes y Articulación**

Se adelantará un plan de trabajo para la identificación, definición y actualización de las redes internas, en tres frentes:

1. Redes internas: actores clave del PTEP
2. Redes internas clave para la implementación adecuada de la política de Transparencia
3. Redes Externas: Grupos de interés y espacios interinstitucionales y rol de participación

5.3. **Modelo de Estado Abierto**

5.3.1. **Acceso a la información pública y transparencia**

En esta dimensión de aplicación del modelo del estado abierto, la Entidad trabajará sobre 10 acciones concretas que buscan fortalecer las herramientas para garantizar la transparencia activa y la transparencia pasiva, a la vez que se fortalece la accesibilidad a la información de carácter público, y se dispone de información organizada y clasificada de forma adecuada para lograr la atención de las solicitudes y peticiones ciudadanas en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad para la fácil consulta.

Dentro de las acciones están ejercicios de formación y capacitación dirigidos a los colaboradores, para fortalecer los temas tanto de integridad como transparencia en la gestión pública. Así mismo disponer de contenidos de carácter público de fácil acceso y comprensión para las diferentes poblaciones, dentro de las que están contemplados los grupos étnicos y personas en condición de discapacidad, entre otros.

5.3.2. **Integridad pública y cultura de la legalidad**

La Defensoría trabaja permanentemente en fortalecer los principios de integridad y cultura de la legalidad, razón por la cual dentro de la planeación institucional hay una apuesta importante en transformación de la cultura organizacional.

Como acciones concretas para el PTEP, se viene trabajando en el fortalecimiento de los programas de inducción y capacitación desarrollando todo el componente de valores éticos, los cuáles serán evaluados, con el propósito de monitorear el compromiso institucional frente a la cultura de legalidad.



5.3.3. Dialogo y Corresponsabilidad

En aras de lograr escenarios de control social cada vez más eficientes, la entidad trabaja continuamente en la oportunidad para disponer la información resultante de la gestión institucional a partir de la presentación y publicación de los informes de rendición de cuentas para cada anualidad.

Para ello se han planteado 3 acciones concretas, dentro de las que están espacios de formación para fortalecer la cultura organizacional de cada a la participación ciudadana y rendición de cuentas, y la valoración de los mecanismos de participación implementados.

5.4. Iniciativas Adicionales

Dentro de las iniciativas adicionales, la Entidad apuesta por una herramienta para complementar las acciones de fortalecimiento de la cultura de la legalidad a través de la digitalización del código de Ética Institucional, el cual será una herramienta interactiva con escenarios prácticos que faciliten la participación y aprendizaje.

Así mismo la actualización anual de la carta de trato digno, como instrumento de orientación a la ciudadanía para el acceso a la oferta institucional e identificación y alcance de los canales de interacción dispuestos por la Defensoría.

6. Monitoreo, Administración y Supervisión

El monitoreo, administración y supervisión del PTEP, de acuerdo con lo establecido para cada una de las líneas de defensa, ejercicio que guarda relación con los roles y responsabilidades definidos en la matriz de actores internos del PTEP:

Línea de Defensa	RESPONSABLE RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité de Gestión institucional	Supervisión	-Aprobar el PTEP y los ajustes propuestos en reformulación. --Monitorear el cumplimiento del Programa.





Primera Línea	Líderes y gestores de proceso	Monitoreo	-Ejecutar a cabalidad las acciones del PTEP. -Reportar oportunamente los avances frente a las acciones formuladas, en el sistema definido para tal fin. -Gestionar los riesgos que puedan afectar el desarrollo del PTEP y proponer sus acciones de mejora. -Reportar a la Oficina de Planeación, los resultados del monitoreo sobre desarrollo de las acciones formuladas en el PTEP. -Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en el PTEP. -Informar y/o alertar oportunamente a la Oficina de Planeación situaciones a considerar o posibles inconvenientes durante la implementación del PTEP. -Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida al desarrollo de los contenidos del Programa. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. -Definir y aplicar controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP, y proponer mejoras para su gestión. - Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia
Segunda Línea	Oficina de Planeación	Administración	-Liderar la implementación de las etapas del Ciclo del PTEP -Presentar al comité de Gestión Institucional el informe de avances del PTEP. -Acompañar a los procesos en la formulación del PTEP. -Proponer modificaciones al PTEP y someterlo a aprobación por parte del comité de Gestión Institucional previa validación con el líder de proceso correspondiente. -Realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades definidas por parte de la primera línea de defensa. -Generar la metodología para la gestión del PTEP al interior de la Entidad. -Divulgar y socializar cuatrimestralmente el PTEP al interior de la entidad. -Liderar las etapas del Ciclo del PTEP. -Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa -Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. - Presentar ante el Comité de Gestión Institucional informes de avance y desarrollo de los contenidos del PTEP.

7. Reportes

Los reportes de monitoreo y administración se realizarán a partir de:

- El reporte de avances por parte de la primera línea de defensa. Debe realizarse en el SIGI – SVE o la plataforma que haga sus veces, dentro de los primeros 5 día hábiles del mes siguiente a la ejecución de la acción planeada y cumplimiento de su meta parcial.





Estos reportes deben constar de información cualitativa y su respectiva evidencia de cumplimiento.

- Tomando como insumo el reporte de avances realizado por la primera línea de defensa en el SIGI – SVE o la plataforma que haga sus veces, la oficina de Planeación, se encarga de revisar la información suministrada por responsables y líderes de proceso, y validar el cumplimiento entorno a oportunidad en entrega, oportunidad en ejecución y coherencia. A partir de allí se producirán informes cuatrimestrales de seguimiento.

Los criterios a tener en cuenta para el seguimiento y monitoreo realizado por la segunda línea de defensa son:

- Oportunidad en ejecución: acciones y productos se hayan cumplido de acuerdo con los plazos definidos.
 - Coherencia: la explicación cualitativa y evidencia suministrada corresponden y sustentan la ejecución de lo planeado, y corresponden al entregable preestablecido.
- El reporte de evaluación está a cargo de la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), quien elabora y publica el informe de evaluación del PTEP; según lo definido en su proceso.

8. Estrategia de Formación:

Las actividades de formación y capacitación del PTEP estarán incluidas dentro del “Plan anual de capacitaciones”, y contará con actividades orientadas en dar a conocer a funcionarios y contratistas los lineamientos de este. Todo esto estará reforzado en los planes de inducción y reinducción de la Entidad.

9. Estrategia de Comunicación

La Estrategia de Comunicación del PTEP de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2025–2028, tiene como propósito fortalecer la cultura de integridad, la transparencia institucional y la confianza ciudadana mediante acciones de comunicación estratégica, pedagógica y participativa. Para ello, se desarrollará un cronograma de contenidos bajo las siguientes líneas estratégicas:



1. Socialización interna del PTEP y sus avances interna.
2. Cultura de integridad
3. Transparencia activa y pedagogía ciudadana.
4. Estado Abierto, diálogo y corresponsabilidad.
5. Difusión de canales de denuncia.
6. Comunicación para órganos de control.

10. Auditoria y Mejora

Con el fin de evaluar y dar a conocer los resultados obtenidos frente a la implementación y ejecución del programa, e identificar oportunidades de fortalecimiento. La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, adelantará este ejercicio de conformidad con lo establecido en su proceso.

11. Anexos

- Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PES
- Gobernanza del programa y matriz de redes internas

SIGLAS

- PES: Plan de Evaluación y Seguimiento – Enfoque táctico operativo
- PTEP: Programa Transparencia y Ética Pública – Enfoque programático
- SIGI: Sistema Integrado de Gestión Institucional
- SVE: Suit Vision Empresarial – Plataforma de reporte y seguimiento

Control de Cambios

FECHA	ELABORÓ	VERSIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
30-ene-26	Oficina de Planeación	-V: 01-	Creación y adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 -2028

